

El superfondo de pensiones ahorra hasta 4.000 euros en el IRPF

Calculado para una renta de 75.000 euros con una aportación de 10.000 euros

Los trabajadores españoles con rentas elevadas que aporten al fondo público de pensiones que articula el Ejecutivo en los próximos meses se podrían ahorrar hasta 4.000 euros en el IRPF. Y en el caso

de una renta media, hasta 2.200 euros, aproximadamente, si se contribuye a este plan, que ofrece una desgravación fiscal por aportaciones de hasta 10.000 euros anuales. Así se desprende de los cálculos el-

borados por *elEconomista* sobre la base de un ahorrador con un sueldo bruto de 27.631 euros anuales (una renta media en España) y otro con una remuneración que alcance los 75.000 euros al año (renta

alta). El objetivo es que el plan de pensiones de empleo de titularidad pública que elabora el Gobierno, y que será gestionado desde el sector privado, pueda lanzarse en un plazo de unos doce meses. **PAG. 30**



Aportar al plan estatal de pensiones ahorrará hasta 4.000 euros de IRPF

Un trabajador con un sueldo de 27.600 euros podrá ahorrar hasta 2.200 euros en la Renta

La contribuciones al fondo público serán mixtas, compartidas entre la empresa y los empleados

G. Velarde/J. Santacruz MADRID.

Hasta 4.000 euros al año se podrán ahorrar en el pago de IRPF los trabajadores españoles con rentas elevadas que aporten al fondo público de pensiones que articulará el Ejecutivo en los próximos meses y hasta 2.200 euros, aproximadamente, se ahorraría una renta media en la declaración de la renta si contribuye a este plan, que una de las características que tendrá es la desgravación fiscal por aportaciones de hasta 10.000 euros anuales. Así se desprende de los cálculos elaborados por *elEconomista* sobre la base de un ahorrador con un sueldo bruto de 27.631 euros anuales (una renta media en España) y otro con una remuneración que alcance los 75.000 euros al año (renta alta).

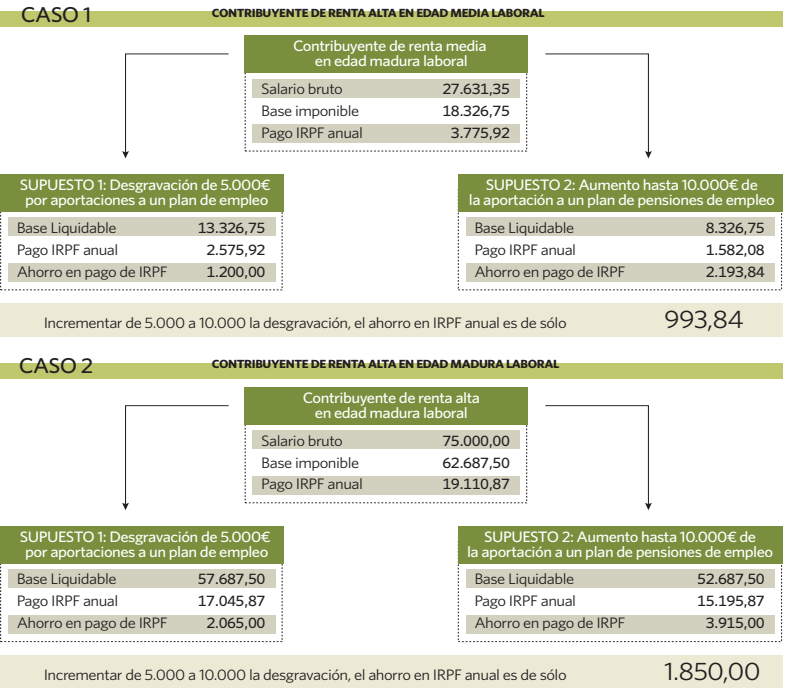
Pocos detalles se conocen aún del proyecto que está enarbolando el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y el Ministerio de Seguridad Social, para articular un fondo de pensiones de empleo de titularidad pública pero que será gestionado desde el sector privado, y cuyo lanzamiento se prevé en un plazo de doce meses. Pero sí las líneas fundamentales del proyecto que tratará de dar un impulso definitivo al ahorro privado en España y que es una mezcla entre los modelos, de probado éxito, de las EPSV del País Vasco y el NEST de Reino Unido. Sin embargo, además de los fundamentos de este fondo que promoverá el Gobierno para facilitar el ahorro principalmente entre pymes y autónomos, el proyecto de Presupuestos Generales de 2021 aprobado recientemente por el Ejecutivo recoge un incremento de la desgravación fiscal por aportaciones a los planes de pensiones de empleo de hasta los 10.000 euros anuales, lo que da una guía de cómo podrían funcionar las aportaciones de los trabajadores a este fondo en términos de impacto fiscal.

Según el nivel de aportación

En este sentido, para un primer supuesto de una renta media de unos 27.631 euros anuales, que tendría una base imponible de 18.326 euros, una aportación al plan de pensiones de 5.000 euros le dejaría de cara a la declaración de Hacienda una base liquidable de 13.326 euros, lo que supone un pago anual de 2.575 euros y un ahorro de 1.200 euros en este impuesto. Ahora bien, si en lugar de 5.000 euros, realiza

Impacto fiscal de las aportaciones al fondo público de pensiones

Datos en €



Fuente: elaboración propia.

elEconomista

Los planes individuales pierden 719 millones tras el recorte fiscal

El mes de octubre trajo malas noticias para el sector de planes de pensiones del sistema individual, lo conocido como tercer pilar de la jubilación. Después de que el Gobierno recogiera en su proyecto de Presupuestos Generales para el próximo año un recorte del 75% en la exención fiscal que tienen las aportaciones hasta 8.000 euros anuales (pasan a 2.000 euros al año), el saldo del mes no deja buenas sensaciones. El patrimonio en planes de pensiones del sistema individual se redujo en 719 millones en octubre, hasta los 76.743 millones de euros, un 3,7% por

debajo del patrimonio a cierre de 2019, según los datos de Inverco. En el décimo mes, las aportaciones a planes de pensiones fueron de 278 millones en octubre, frente a las prestaciones de 241 millones, con lo que se registraron aportaciones netas por 37 millones de euros. En cuanto a la rentabilidad, a cierre de octubre los planes acumulan pérdidas medias del 3,2% en el último año, con todas las categorías en negativo. Esta profundizan hasta el -6% en los de renta variable y el -5,1% en renta variable mixta para el periodo de un año. A cinco años fue de 0,4%.

aportaciones anuales por valor de 10.000 euros, el máximo sujeto a desgravación, la base liquidable pasa a ser de 8.326 euros, por lo que el pago anual de IRPF asciende a 1.582 euros, comportando un ahorro de 2.193 euros. De este modo, para este nivel de renta, el pasar de una aportación media al plan al máximo sujeto a desgravación incrementaría en 993 euros el ahorro en IRPF.

En el caso de un contribuyente que tuviera una renta bruta anual onerosa, de 75.000 euros, la base imponible asciende a 62.687 euros, a lo que le correspondería un pago anual por IRPF de 19.110 euros. Ahora bien, si este contribuyente aportase 5.000 euros en el año al fondo público de pensiones, la base liquidable descendería a 57.687 euros, correspondiéndole un pago anual de IRPF de 17.045 euros, de modo que el ahorro asciende a 2.065 euros

cada año a la hora de realizar la declaración fiscal. En el extremo más elevado de aportaciones al plan, de 10.000 euros en el año, esta base liquidable se situaría en los 52.687 euros, con un pago proyectado de IRPF de 15.195 euros, y un ahorro de 3.915 euros, cada año. De modo que entre el perfil de medio de aportaciones y el que se va al máximo sujeto a esta ventaja fiscal el ahorro 1.850 euros mayor.

Aportación mixta

Sin embargo, el esfuerzo de estas aportaciones no recaerá exclusivamente sobre el trabajador. Este fondo público, así como los diferentes fondos que se puedan ir articulando en torno a los sectores productivos, se prevé, como ocurre en otros modelos, que se traten de planes de aportación definida y compartida entre la empresa y el trabajador. Es decir, por ejemplo, cada mes la empresa invertirá en el plan de ahorro colectivo un 0,5% de la nómina de dicho empleado pero además aportará una parte similar o equivalente de su parte a esta cuenta. Además, cabe recordar otros dos aspectos asociados a estos planes de empresa: están

La inversiones que realice el fondo se sujetarán a una comisión de control que limite riesgos

tutelados en sus decisiones de inversión por órganos conformados por representantes de la empresa y de los trabajadores, y eso a su vez otorga a la negociación colectiva un nuevo papel preponderante en este aspecto.

Además, como todo fondo de pensiones de empleo, esta previsto que las aportaciones de los trabajadores y los empleadores generen una bolsa de dinero con la que invertir en los mercados financieros para obtener mayores rendimientos y aumentar el nivel de los ahorros de los beneficiarios a la larga. Sin embargo, las inversiones de estos fondos de empleo suelen estar acotadas a productos de bajo riesgo para no comprometer así el capital aportados por trabajadores procedente de sus nóminas, para lo que se dotará una comisión de control del fondo en cada caso.